ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°GADML-39-GADML-2021.

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el nueve de septiembre del año dos mil veinte y uno, se reúnen el señor Alcalde Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda y los señores concejales: Kleber Fabián Olalla Torres, Doris Lorena Urapari Encalada, Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, Klider Jairo Salazar Grefa y Wilian Wilfrido Vergara Varela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del acta anterior.
5. Informe del Ejecutivo al Legislativo, referente a los traspasos de créditos dentro de los mismos programas, efectuados al Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.
6. Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción de la escritura de adjudicación de lote de terreno N° 04, manzana 08, sector 01, zona 01, ubicado en el barrio San José, a favor de la señora Vivas Chilllo Marìa Grimaneza.
7. Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción de la escritura de adjudicación de lote de terreno N° 07, manzana 11, sector 01, zona 01, ubicado en el barrio San José, a favor de la señora Parrales Minalla Sandy Elizabeth.
8. Análisis y Resolución en primera instancia de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Centro de Abastecimientos y Comercialización de la ciudad de Loreto.
9. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Constatación del Quórum.- El Alcalde Lic. René Humberto Grefa Aguinda, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cinco concejales: Kleber Fabián Olalla Torres, Doris Lorena Urapari Encalada, Leonardo Puraquilla Cejua, Jairo Salazar Grefa y Wilian Vergara Varela. **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el Alcalde Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda, procede a instalar la sesión Ordinaria siendo las quince horas con veinte y seis (15h26).**3. Aprobación del Orden del Día.-** El Alcalde Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda, a través de Secretaría, pone en consideración el orden del día al Concejo Municipal. Solicita hacer uso de la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, manifiesta que ha ingresado a la institución la carta de decisión del Banco de Desarrollo del Ecuador, de financiamiento de 974.801,00 para el proyecto "Adquisición de Equipo Caminero para Ejecutar el Plan Vial Quinquenal del Cantón Loreto, Provincia de Orellana, por lo que solicita incluir en el orden del día para conocimiento y continuar con el trámite pertinente apoya la moción el concejal Jairo Salazar Grefa y el concejo de forma unánime por tratarse de conocimiento; con lo actuado el concejo municipal por unanimidad en apego a la normativa legal pertinente.- **RESUELVE:** Insertar como numeral 9. 9.- Conocimiento de la Decisión N° 2021-GSZN-244 del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de conceder el financiamiento de 974.801,00 para el proyecto

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

"Adquisición de Equipo Caminero para Ejecutar el Plan Vial Quinquenal del Cantón Loreto, Provincia de Orellana". Con lo acontecido solicita el uso de la palabra la concejala Doris Urapari Encalada, expresa conformidad con el orden y propone aprobar. Apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello, el Alcalde ordena se someta a votación de la cual se obtiene lo siguiente: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; la concejala Doris Lorena Urapari, por su moción presentada, el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción. El Alcalde Lic. Renè Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa legal pertinente, artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente; **RESUELVE**: **Artículo uno**.- Aprobar el orden del día insertando como numeral 9.- Conocimiento de la Decisión Nº 2021-GSZN-244 del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de conceder el financiamiento de 974.801,00 para el proyecto "Adquisición de Equipo Caminero para Ejecutar el Plan Vial Quinquenal del Cantón Loreto, Provincia de Orellana". **4.- Lectura y Aprobación del acta anterior.** Con la autorización del Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, el Secretario General procede con la lectura del Acta de sesión ordinaria Nº 38 del 02 de septiembre del año 2021. Culminada la lectura queda a consideración del legislativo. Solicita la palabra la concejala Doris Urapari Encalada, expresa conformidad con el acta y propone aprobar; Apoya la moción el concejal Wilian Vergara Varela y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; la concejala Doris Lorena Urapari, por su moción presentada; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, ratifica su apoyo a la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE**: **artículo uno.-**Aprobar el acta Nº 38 del dos de septiembre del año 2021, sin modificaciones. **5. Informe del Ejecutivo al Legislativo, referente a los traspasos de créditos dentro de los mismos programas, efectuados al Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto**. Para tratamiento del presente numeral el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, dispone al Lic. Santiago Guzha, Director Financiero del GADML, realice la exposición de todos los traspasos realizados mediante resolución Administrativa por necesidad institucional, en el desarrollo se despejan varias inquietudes de los concejales. Seguidamente la máxima autoridad Informa y Justifica los traspasos efectuados de conformidad a las atribuciones como ejecutivo. Con lo expuesto, el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Por tratarse de informe y conocimiento haciendo uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal por unanimidad legalmente: **RESUELVE**: **Artículo uno.-** Dar por conocido el informe del Ejecutivo al Legislativo, referente a los traspasos de créditos dentro de los mismos programas, efectuados al Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el trámite legal pertinente**. 6.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción de la escritura de adjudicación de lote de terreno Nº 04, manzana 08, sector 01, zona 01, ubicado en el barrio San José, a favor de la señora Vivas Chilllo Marìa Grimaneza**. Para ejecución del presente numeral, el Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura al informe Nº 003-SC-CON-COM-UOSP-GADML-2021, de fecha 11 de agosto, suscrito por los concejales integrantes de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos. Culminada la lectura, la máxima deja a consideración del Legislativo. Solicita el uso de la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta que como presidente de la Comisión de Urbanismos, Obras y Servicios Públicos, puede aseverar que se ha trabajado de manera responsable revisando todos los procedimientos técnicos y legales con el contingente de profesionales de la institución, del análisis se concluye que la peticionaria cumple con los requisitos para ser beneficiaria de la adjudicación del Lote que se describe en el orden. Solicita el uso de la palabra el concejal Jairo Salazar Grefa y señala que con lo manifestado por el presidente de la comisión el colega Leonardo Puraquilla es argumento suficiente para aprobar el tema, por lo que propone autorizar al Alcalde la escritura de Adjudicación del lote de terreno Nº 04, manzana 08, sector 01, zona 01, ubicado en el barrio San José, a favor de la señora Vivas Chilllo Marìa Grimaneza. Apoya la moción la concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; la concejala Doris Urapari Encalada, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, por su moción presentada; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente: artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal: **RESUELVE.- Artículo Uno.-** Autorizar al Alcalde Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda la suscripción de la respectiva escritura pública de adjudicación de lote Municipal, del predio urbano signado con el número 04, manzana 08, sector 01, zona 01, ubicado en el barrio San José, a favor de la señora Vivas Chilllo Marìa Grimaneza, sustentados en el informe Nº 003-SC-CON-COM-UOSP-GADML-2021 de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos**. Artículo dos.-**Remitir a Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto para que ejecute cuanto trámite legal sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el concejo municipal, considerando los condicionamientos establecidos en la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Escrituración Masiva en el cantón Loreto, tal como estipula el

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Criterio Jurídico Nº 415-GADML-PS-2021. **7.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción de la escritura de adjudicación de lote de terreno Nº 07, manzana 11, sector 01, zona 01, ubicado en el barrio San José, a favor de la señora Parrales Minalla Sandy Elizabeth.** Para ejecución del presente numeral, el Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura al informe Nº 003-SC-CON-COM-UOSP-GADML-2021, de fecha 11 de agosto, suscrito por los concejales integrantes de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos. Culminada la lectura, la máxima deja a consideración del Legislativo. Solicita el uso de la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta que como presidente de la Comisión de Urbanismos, Obras y Servicios Públicos, puede aseverar que se ha trabajado de manera responsable revisando todos los procedimientos técnicos y legales con el contingente de profesionales de la institución, del análisis se concluye que la peticionaria cumple con los requisitos para ser beneficiaria de la adjudicación del Lote que se describe en el orden. Solicita el uso de la palabra el concejal Jairo Salazar Grefa y señala que con lo manifestado por el presidente de la comisión el colega Leonardo Puraquilla es argumento suficiente para aprobar el tema, por lo que propone autorizar al Alcalde la escritura de Adjudicación del lote de terreno Nº 04, manzana 08, sector 01, zona 01, ubicado en el barrio San José, a favor de la señora Vivas Chilllo Marìa Grimaneza. Apoya la moción la concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; la concejala Doris Urapari Encalada, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, por su moción presentada; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente: artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal: **RESUELVE.- Artículo Uno.-** Autorizar al Alcalde Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda, la suscripción de la respectiva escritura pública de adjudicación de lote municipal, signado con el número 07, manzana 11, sector 01, zona 01, ubicado en el barrio San José, a favor de la señora Parrales Minalla Sandy Elizabeth., sustentados en el informe Nº 003-SC-CON-COM-UOSP-GADML-2021 de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos**. Artículo dos.-**Remitir a Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto para que ejecute cuanto trámite legal sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el concejo municipal, considerando los condicionamientos establecidos en la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Escrituración Masiva en el cantón Loreto, tal como estipula el Criterio Jurídico Nº 416-GADML-PS-2021. **8.- Análisis y Resolución en primera instancia de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Centro de Abastecimientos y Comercialización de la ciudad de Loreto.** Para ejecución del presente numeral, el Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura al memorando Nº 541-GADML-PS-2021 con el cual presenta el proyecto de reforma y seguido la lectura al proyecto adjunto.

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

Culminada la lectura, la máxima solicita al Procurador Sindico Ab. William Muñoz Lòpez, su criterio jurídico; el profesional en derecho manifestó que el informe contiene el criterio jurídico favorable porque la reforma a la ordenanza es procedente bajo el argumento legal, sin embargo el objeto de la reforma en el ámbito social deben analizar desde otro punto de vista considerando cual es la finalidad de cambiar la norma legal. Con lo manifestado el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita el uso de la palabra el concejal Kleber Olalla Torres y manifiesta que la exposición de motivos y los artículos a reformar no expresan con claridad el objeto planteado por lo que propone remitir a Procuraduría Sindica para que revise si existen contraposiciones legales y de existir modifique el proyecto. La propuesta no logra el apoyo y por lo tanto no califica. Solicita el uso de la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y señala claramente se detecta inconsistencias en el proyecto de reforma y posible vulneración de derechos con ello propone el archivo del proyecto de reforma en Secretaría General. Apoya la moción la concejal Doris Urapari Encalada y califica la propuesta y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, en contra; la concejala Doris Urapari Encalada, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, por su moción presentada; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente: artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal: **RESUELVE.- Artículo Uno.-** Disponer el archivo del proyecto de reforma a la Ordenanza por encontrarse inconsistencias en el procedimiento para elaboración del proyecto, no ajustarse a los interese colectivos y presentar posible violación de derechos constitucionales como el derecho de igualdad y de libre acceso al trabajo**. 9.- Conocimiento de la Decisión Nº 2021-GSZN-244 del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de conceder el financiamiento de 974.801,00 para el proyecto "Adquisición de Equipo Caminero para Ejecutar el Plan Vial Quinquenal del Cantón Loreto, Provincia de Orellana"** Para tratamiento del presente numeral el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, dispone al Secretario General de lectura a la Decisión Nº 2021-GSZN-244 del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de conceder el financiamiento de 974.801,00 para el proyecto "Adquisición de Equipo Caminero para Ejecutar el Plan Vial Quinquenal del Cantón Loreto, Provincia de Orellana. Culminada la lectura el Alcalde ratifica a los concejales que luego de una intensa gestión y respaldo de quienes conforman el Banco de Desarrollo se está concretando el crédito para adquisición de la maquinaria que tanta falta hace para trabajos en el cantón Loreto. Con lo expuesto el ejecutivo deja a consideración del legislativo. Los concejales analizaron detenidamente todo el contenido de los documentos y por tratarse de conocimiento, haciendo uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal por unanimidad legalmente: **RESUELVE**: **Artículo uno**.- Dar

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec

por conocida la Decisión Nº 2021-GSZN-244 del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de conceder el financiamiento de 974.801,00 para el proyecto "Adquisición de Equipo Caminero para Ejecutar el Plan Vial Quinquenal del Cantón Loreto, Provincia de Orellana. **Artículo dos.-** Conminar a que las diferentes dependencias municipales completen todos a la brevedad posible todos los requisitos solicitados por el Banco para concretar el convenio o contrato de crédito respectivo. **9.-Clausura.-** Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecido para esta Sesión Ordinaria, el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las diez y siete horas con veinte y cuatro minutos (17H24) del nueve de septiembre del año 2021.

Para constancia de lo contemplado en la presente acta suscriben los abajo firmantes:

Lic. René Humberto Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTÒN LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
CONCEJAL

Sr. Wilian Wilfrido Vergara Varela
CONCEJAL

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Abg. Ángel Jiménez G.
SECRETARIO GENERAL

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
@: gadloreto92@gmail.com
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239
www.loreto.gob.ec